Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0057/06/18

FOLIO No.

09/2018-00461

INO AL Y

VALIDO HASTA:

22 DE DICIEMBRE DE 2018

|  |  | Law Oanasal da Danasalla Farrata   |
|--|--|--|
| Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V   | y 113 párrafo segundo de la  | Ley General de Desarrollo Foresta  |
| Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De  | esarrollo Forestal Sustentable, 3  | 3 fracciones I, X, XI del Reglamento   |
| Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale  | s y el Manual de Procedimiento   | os para la Expedición del Certificado  |
| Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para   | los productos forestales descrito  | s a continuación:  |
| x Definitiva Temporal De los productos o subproductos  | s forestales X Maderables  | No Maderables  |
| Nombre o Razón Social: JORGE ANDRES LOPEZ TIRADO   |  | SEMARNAT (   |
| Reg. Fed. de Caus.: LOTJ620711C12  |  | PERCENTAGIA DE ADDITIONE PERCENTAGIA DE ADDITIONA DE  |
|  |  |  |
|  |  | 0.5 JUL. 2018  |
|  |  | 03 992. 2010   |
| Descripción del producto a importar: ESCALERAS DE MADERA   | Cantidad: 60 (SESENTA)   | DESPACHADO   |
| to the first of th | Carridad. 00 (SESENTA)   | ESPACIO DE CONTARRO COMO   |
| NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Tatajuba, Bagassa guianensis  | Naided de sedido: Diezes   | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORE DE SUELO   |
| Fracción arancelaria: 4418.90.99   | Unidad de medida: Piezas   |  |
| Aduana de entrada: TIJUANA, BC., LA PAZ, BCS., NOGALES,  | Destino dentro del país: NOGA  | ILES   |
| SON.   |  |  |
| Daie de origen: ESTADOS HAIDOS DE AMÉDICA  | País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA   |  |
| País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  | País de procedencia. Estabo  |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):   | Destino fuera de México:   |  |
|  |  |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):   |  |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  |  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS  | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.<br>ICUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN  | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.<br>CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL<br>LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DI<br>VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES' CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE MAGAS.  AUTOR  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE  WIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS O  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO   |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D   | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DI VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS S A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO JESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O  PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES  CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaña Forestal en  constata que se encuentrant libres de plagas y enfermedades y   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D  IZACIÓN  y teniendo a la vis y han cumplido con los requisi                       | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E  LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS D  VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS  A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO  DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ta los productos arriba descritos. Se  tos fitosanitarios aguí descritos. Se          |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN La infatura de Verificación Sanitaria Egrestal en   | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D  IZACIÓN  y teniendo a la vis y han cumplido con los requisi                       | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DI VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aguí descritos. Se           |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaña Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilàctico consign  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D  J teniendo a la vis y han cumplido con los requisi ado como requisito para su impo | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se vitación. |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O  PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEB  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES  CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN P  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaña Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilàctico consign  | Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PI ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D  J teniendo a la vis y han cumplido con los requisi ado como requisito para su impo | EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ta los productos arriba descritos. Se tos fitosanitarios aquí descritos. Se vitación. |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACION SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 tracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de traportación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitanos para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV de tracción V y 113 panalo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA